



PRESENTACIÓN RESUMEN

ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA PROPUESTA RESPECTO A LA LEY DE EQUILIBRIO Y ESTABILIZACIÓN TARIFARIA PARA EL MERCADO ELÉCTRICO NACIONAL

Preparado para:



Sociedad Nacional de
**MINERIA PETROLEO
Y ENERGIA**

Proyecto de Ley de la Comisión Especial Multipartidaria Capital Perú propone creación de “Recargo por Equilibrio Tarifario” a los clientes libres eléctricos con el objetivo de igualar precios de energía de los mercados libre y regulado.

¿Qué propone el Proyecto de Ley (PL)?

El PL propone la aplicación de un “Recargo por Equilibrio Tarifario” (RET) a la tarifa de energía de todos los clientes libres hasta el año 2030. Inicialmente sería de US\$ 3.5 por MWh* en el 2023, y se podría ajustar hasta un máximo de US\$ 7 por MWh.

¿Por qué se propone?

Desde el año 2015 se aprecia una divergencia entre los precios de energía eléctrica pagados por los usuarios regulados (tarifa regulada PNG) y libres (precio de contrato). La Comisión estimó que en 2021 esta brecha ascendió US\$ 19 por MWh. Se busca subsidiar a todos los usuarios regulados con un cargo que sería pagado por todos los usuarios libres.

¿Qué problemas tiene su análisis?

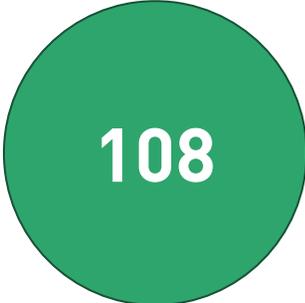
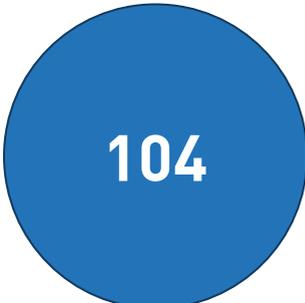
Los argumentos esbozados por la Comisión para sustentar su proyecto reflejan un análisis superficial sobre los fundamentos económicos para la fijación de precios en contratos, la evolución reciente del mercado eléctrico y sus perspectivas a futuro.

- **No contempla las diferencias en las características económicas de los contratos regulados y libres.**
- **Se compara la evolución de precios negociados en épocas distintas:** Más del 90% de los contratos requeridos por las distribuidoras hasta la fecha se firmaron antes del 2012, mientras que en el mercado libre se firma un gran número de contratos todos los años.
- **Se cuestiona que los contratos para el mercado regulado estén altamente indexados al gas natural, inclusive con generadores hidroeléctricos:** PL no tiene en cuenta que el mercado eléctrico es marginalista y que generadores fijan precios en función a su costo de oportunidad, expresado en el costo marginal del sistema.
- **Se asume que existe un solo precio en el mercado libre, al igual que en el mercado regulado:** al fijarse un solo valor para el recargo, se asume que todos los usuarios libres pagan un precio muy similar, sin embargo hay gran heterogeneidad y dispersión.

- En esta sección se explicará con mayor profundidad cada uno de los problemas diagnosticados.

*En su recibo eléctrico, los usuarios pagan cargos por generación, transmisión y distribución. La generación (precios de energía y potencia) es el componente de mayor magnitud, siendo a su vez el precio de energía el concepto más importante en la negociación de un contrato. Su precio se fija en US\$ o S/ por MWh (megawatt-hora).

El RET se añadiría a los otros subsidios pagados por los clientes libres en favor del mercado regulado: el Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (MCTER) y el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE)

Criterio	Mecanismo de Comp. de la Tarifa Eléctrica Residencial (MCTER) ¹	Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE)	Recargo por Equilibrio Tarifario (RET)
Beneficiario	Usuarios de sistemas de distribución con bajo nivel de densidad (regiones)	Usuarios regulados con consumos de hasta 140 kWh-mes clasificados como vulnerables	Todos los usuarios regulados
Impacto en tarifa de clientes libres	2022: US\$ 3.2 por MWh, a través del FISE	+ 4.8% de los cargos de Gx, Tx y Dx ² . 2022: US\$ 3.0 por MWh	2023: US\$ 3.5 por MWh 2024: US\$ 3.9 por MWh Hasta 2030: máximo US\$ 7.0 por MWh
Estimación Impacto en costo de clientes libres (US\$ millones al año)³	Año 2022 	Año 2022 	

(1) Financiado con recursos del FISE, del cual son aportantes los clientes libres.

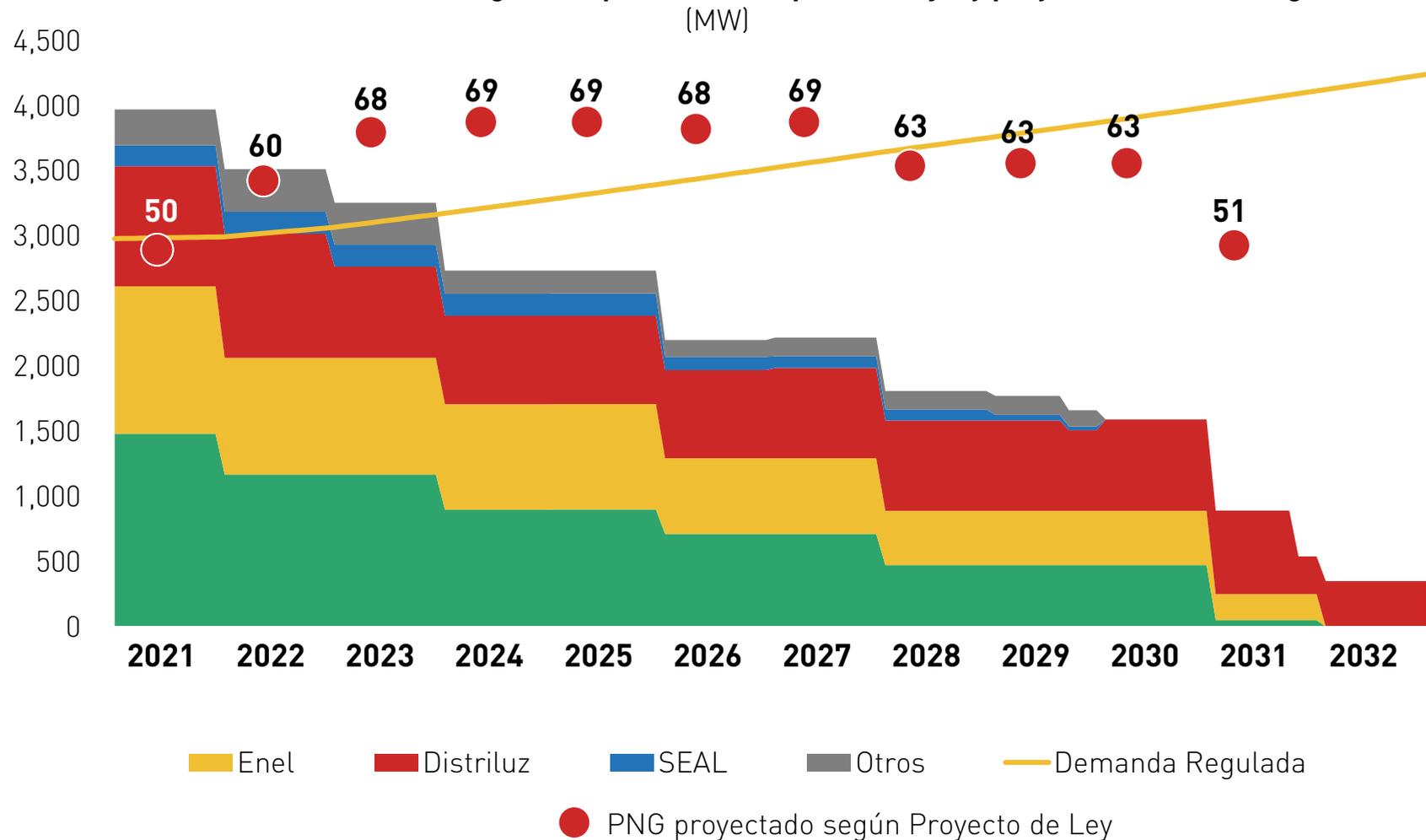
(2) Nota: Gx: Generación, Tx: Transmisión y Dx: Distribución.

(3) Estimado en base a las tarifas y consumos del mercado libre en el año 2022.

En los próximos años vencerá un número importante de contratos regulados, lo que gatillará nuevas licitaciones de distribuidoras que firmarán precios de energía significativamente menores.

- Según la curva de vencimiento de los contratos y la demanda regulada esperada para la próxima década, se estima que el sistema requiera de nueva capacidad desde el 2024.
- Esta demanda puede ser cubierta con nuevas licitaciones o mediante procesos de contratación bilateral con precio tope de tarifa en barra.
- Con el vencimiento de estos contratos se espera una corrección de los Precios a Nivel de Generación (PNG) hacia la baja. En su exposición de motivos, el PL presenta una proyección que relleja una trayectoria de precios que no se ajusta a la realidad.

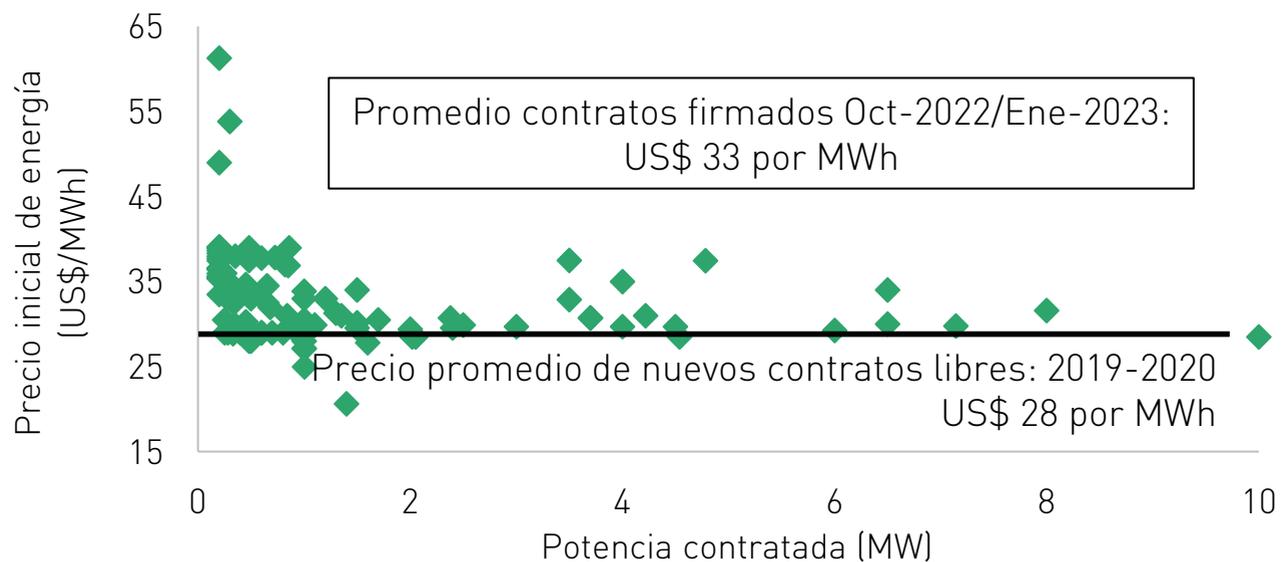
Curva de vencimiento de contratos regulados por licitación (potencia fija) y proyección del PNG según MINEM



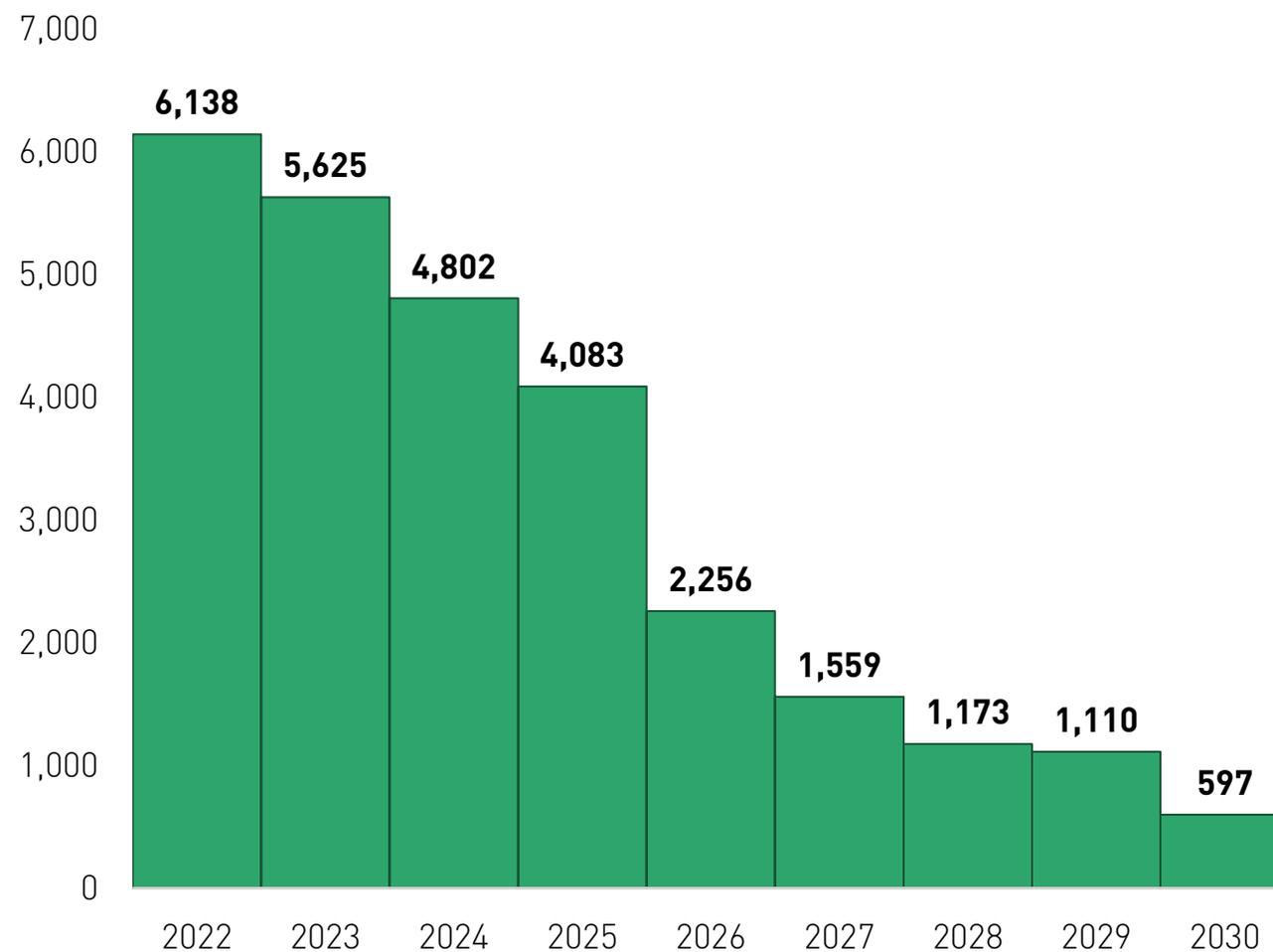
Nuevos contratos se vienen firmando a precios más altos que en años anteriores. Nuevos contratos se están firmando, generalmente, por encima de los US\$ 28 MWh.

- Mercado de contratos libres está observando contratos libres de entre US\$ 28 y US\$ 40 por MWh, mayor al promedio de contratos firmados entre el 2019 y 2020 (US\$ 28 por MWh). Asimismo, se espera que estos precios continúen con tendencia al alza en la medida que el precio spot (costo marginal) del sistema continúe aumentando.
- Asimismo, se espera el vencimiento de 4,500 MW en los próximos 5 años. Estos contratos enfrentarán precios de contratación más altos, en línea con las expectativas del mercado.

Dispersión de contratos comparando precios de energía y potencia contratada, contratos firmados entre Oct-22 y Ene-23 (US\$/MWh y MW)

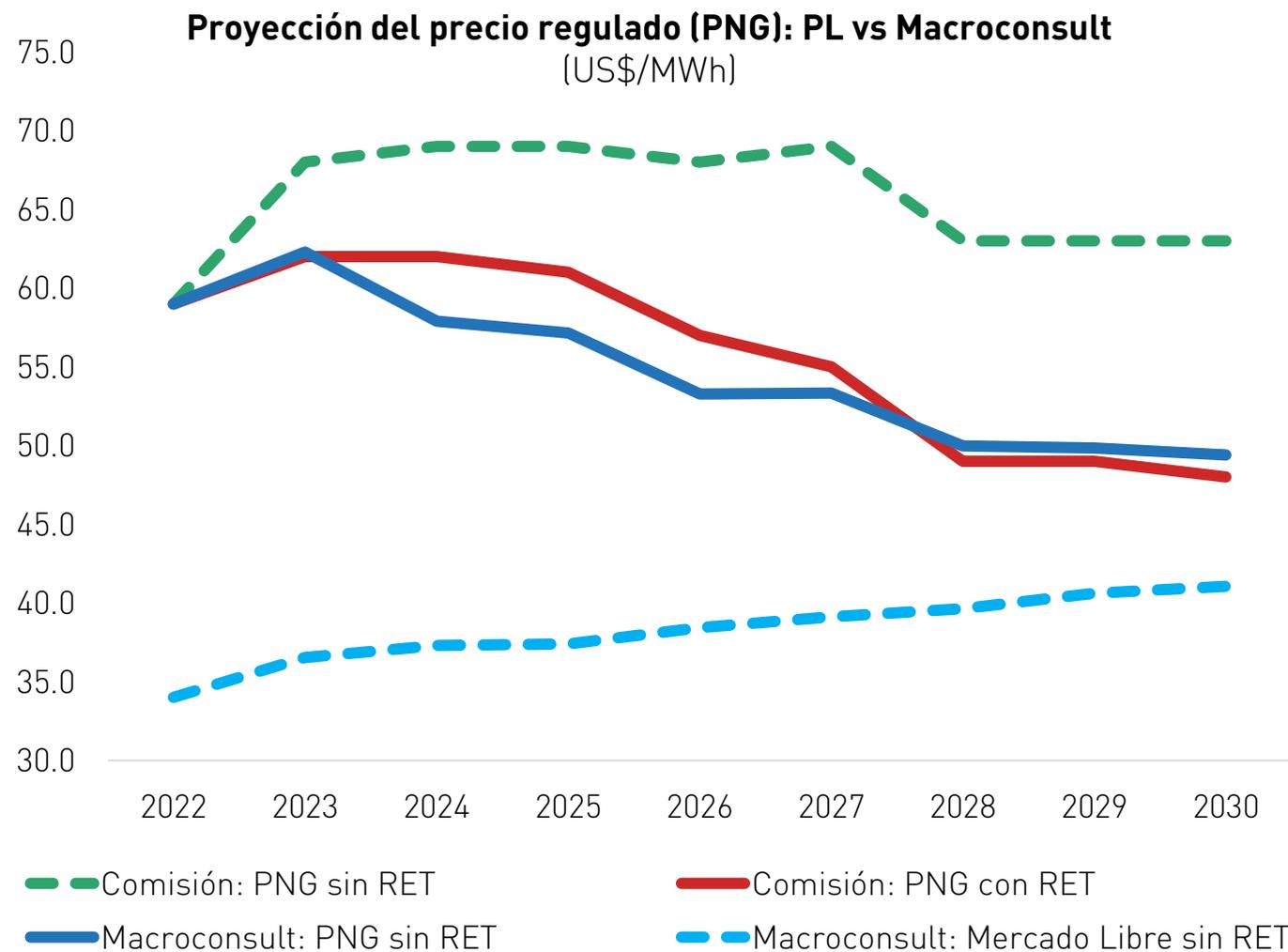


Curva de vencimiento de contratos libres (MW)



Si no se aplicara la medida propuesta por el PL, el asegurar la participación en condiciones competitivas de energías renovables en el suministro a las distribuidoras permitiría la reducción de precios para el mercado regulado con lo cual se obtendrían los mismos beneficios sin costos adicionales a los clientes libres.

- Proyección del Precio a Nivel de Generación (PNG) de la Comisión no refleja adecuadamente la inclusión de nuevos contratos renovables en el suministro de distribuidoras.
- Al considerar estos contratos (línea azul), se obtiene un resultado incluso más beneficioso que el que la Comisión proyecta con la aplicación de su propuesta (Línea roja)
- De otro lado, se espera que el precio de los contratos libres alcance los US\$ 41 por MWh, manteniendo su competitividad respecto al sector regulado.
- La participación en condiciones competitivas de energías renovables en el suministro a las distribuidoras, permitirán la reducción de precios para el mercado regulado con lo cual se obtendrían los mismos beneficios sin costos adicionales a los clientes libres.



Si Recargo por Equilibrio Tarifario se hubiera aplicado en el 2022, le hubiera costado US\$ 111 millones a los clientes libres. El cargo máximo de US\$ 7 por MWh costaría US\$ 222 millones usando el consumo del año 2022.

Impacto potencial de aplicación de Recargo de Equilibrio Tarifario (RET) en el mercado libre (Millones de US\$)

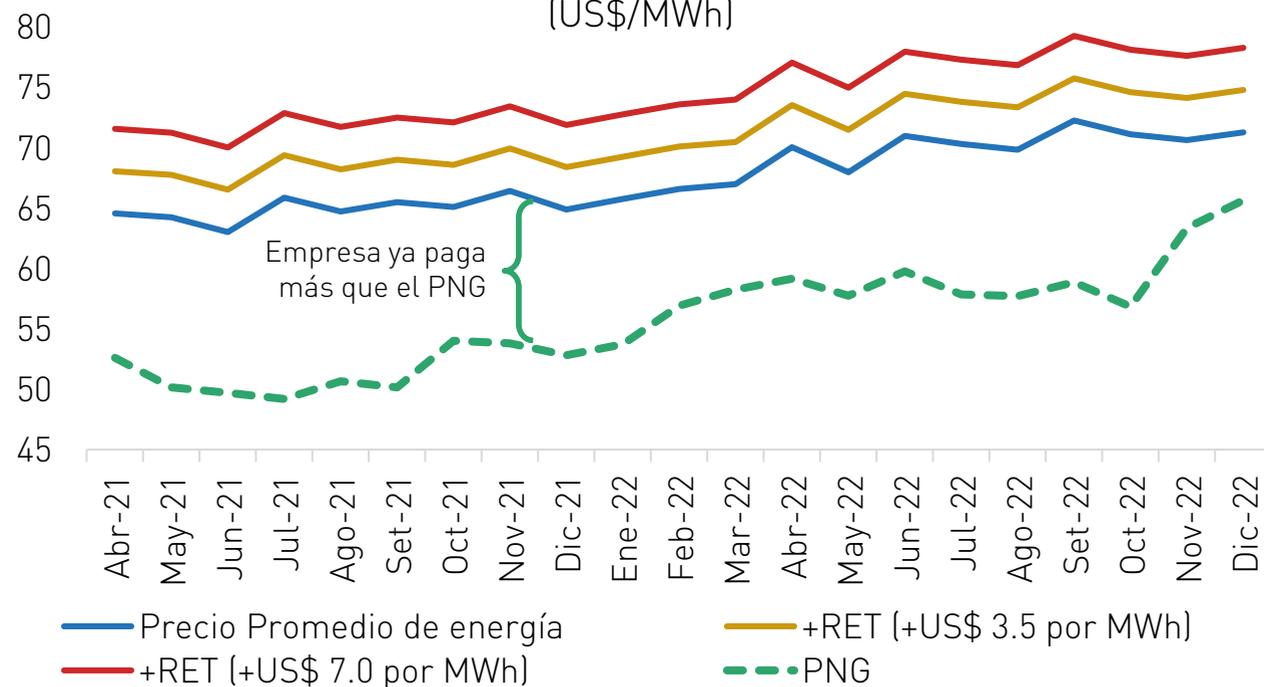
Empresa	Facturación eléctrica 2022	RET (US\$ 3.5 por MWh)		RET (US\$ 7.0 por MWh)	
		Facturación	Costo adicional	Facturación	Costo adicional
Minería	1,280	1,341	61.5 (+5%)	1,403	123.1 (+10%)
Agroindustria	99	103	4.2 (+4%)	107	8.4 (+8%)
Retail	77	80	2.9 (+4%)	83	5.9 (+8%)
Aceros	63	68	4.3 (+7%)	72	8.6 (+14%)
Textil	60	62	2.6 (+4%)	65	5.1 (+9%)
Plásticos	58	61	2.3 (+4%)	63	4.7 (+8%)
Productos Marinos	38	39	1.4 (+4%)	41	2.7 (+7%)
Bebidas	29	31	1.2 (+4%)	32	2.5 (+8%)
Cerámicos	24	25	0.9 (+4%)	26	1.8 (+7%)
Total clientes libres	2,363	2,474	110.8 (+5%)	2,585	221.6 (+9%)

En el mercado libre existen usuarios que pagan tarifas similares o superiores al PNG. El RET desincentivaría la participación de más clientes pequeños en el mercado libre.

Cooperativa Agraria Norandino

- La Cooperativa firmó su primer contrato libre en el 2020 a un precio de US\$ 34 por MWh¹, sin embargo, meses después su suministrador introdujo una adenda donde se le incrementó el precio a US\$ 61 por MWh.
- Esta cooperativa ya paga un precio de energía más alto que el PNG, producto de su inexperiencia y bajo poder de negociación.

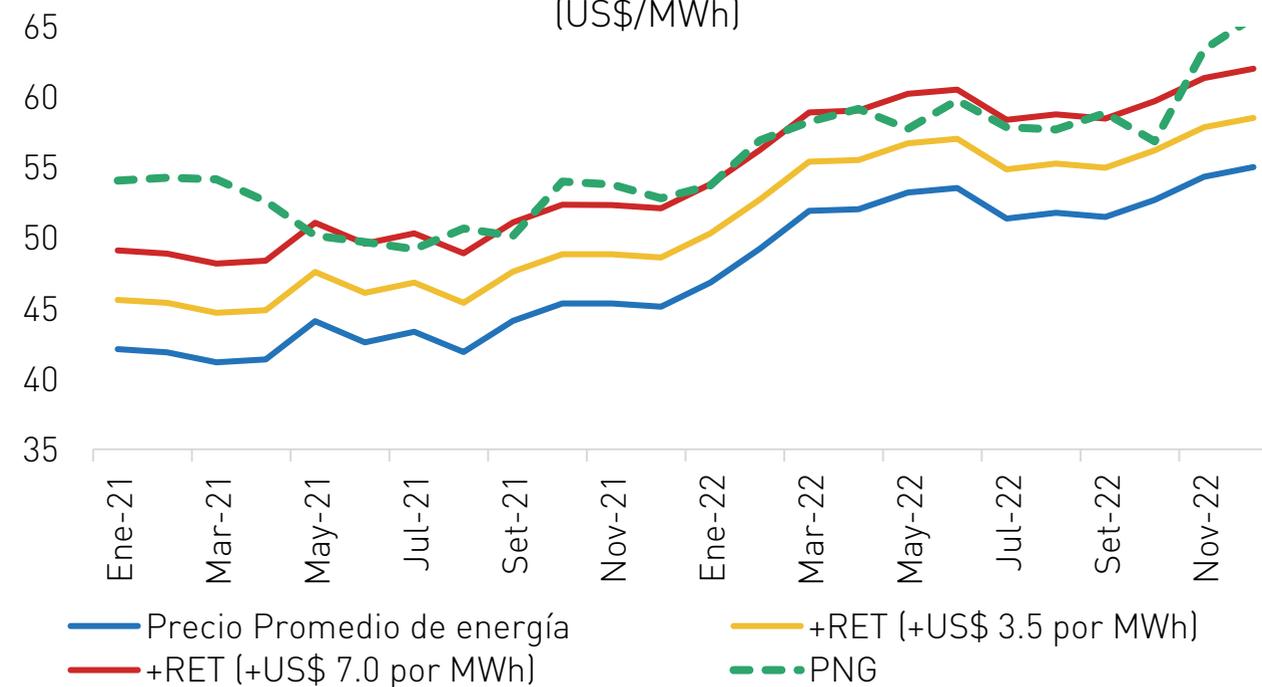
Precio de energía pagado y contrafactual con RET, 2021-2022
(US\$/MWh)



Hospital Santa Gema de Yurimaguas

- Este hospital es usuario libre desde el 2018, y lograron firmar un contrato en términos beneficiosos respecto al mercado regulado, sin embargo, con el recargo RET que plantea el PL, podría, potencialmente a pagar igual o más que como cliente regulado, eliminando las ganancias de su migración al mercado libre.

Precio de energía pagado y contrafactual con RET, 2021-2022
(US\$/MWh)



Conclusiones y recomendaciones

1 PL propone crear un Recargo por Equilibrio Tarifario (RET) aplicado al precio de energía de todos los usuarios libres para subsidiar a los usuarios regulados sin ningún criterio de focalización.

- El PL propone la aplicación de un “Recargo por Equilibrio Tarifario” a la tarifa de energía de todos los clientes libres hasta el año 2030. Inicialmente sería de US\$ 3.5 por MWh en el 2023, y se podría ajustar hasta un máximo de US\$ 7 por MWh.

2 PL parte de un análisis superficial de dos mercados con características sumamente diferentes, en términos de asignación de riesgos, diseño de mercado, dinámica de negociación, entre otros factores.

- En el mercado libre, los suministradores trasladan más riesgos de mercado a sus clientes. El mercado regulado se diseñó para blindar a los usuarios regulados de dichos riesgos, garantizando seguridad de suministro y predictibilidad tarifaria en el largo plazo.

3 Medida propuesta por el PL costaría entre US\$ 110 millones y US\$ 220 millones anuales a los clientes libres hasta el 2030. Esto se sumaría a los ya más de US\$ 200 millones anuales con los que contribuyen los usuarios libres a las tarifas reguladas.

- Medida propuesta podría incrementar entre 5% y 10% la facturación eléctrica de los clientes libres, lo que impactará principalmente a usuarios pequeños que pagan tarifas por encima del promedio del mercado libre.

4 El precio del mercado libre ha crecido importantemente en el 2022, y en el 2023 los nuevos contratos ya se firman US\$ 5 por MWh por encima del promedio de años previos.

- La coyuntura de bajos precios en el mercado libre se ha venido revirtiendo en los últimos años debido al incremento del precio del gas natural y el fin de la sobreoferta en el mercado eléctrico, esto continuará en los próximos años.

5 El PL tendría efectos nocivos en la competitividad industrial debido a su efecto en los costos de energía y en las condiciones de competencia del mercado libre.

- El incremento del costo energético de la industria se trasladaría indirectamente a los usuarios, en un contexto inflacionario. Asimismo, distorsionará los precios del mercado libre afectando su competitividad.

6 La mayor participación de energía renovable en las licitaciones de las empresas de distribución permitirá a su vez un mayor nivel de competencia, que se traducirá en menores precios para el suministro de los usuarios regulados en los próximos años.

- Nuestras proyecciones apuntan a una reducción considerable de los precios gracias al próximo vencimiento de los contratos vigentes y la firma de nuevos contratos en el marco de licitaciones competitivas. El ejecutivo viene trabajando una serie de disposiciones orientadas a este propósito.